



Conoce el alcance y efectos del Real Decreto-Ley 20/2012

La Organización Colegial de Enfermería analiza su contenido en un nuevo informe profesional

Una de las últimas normas legales que han venido a sumarse a la ya larga relación de las que han regulado los recortes para reducir el gasto público ha sido el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. La Organización Colegial de Enfermería analiza su contenido en un nuevo informe profesional que puede consultarse en la sección de Informes Profesionales de la Biblioteca Digital del CECOVA (www.bibliotecadigitalcecova.com).



Informe sobre los aspectos destacados del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad que afectan al personal de Enfermería.

Nº7

El contenido íntegro de este nuevo informe puede consultarse en la sección de Informes Profesionales de la Biblioteca Digital del CECOVA (www.bibliotecadigitalcecova.com)

A modo de resumen podemos adelantar desde estas páginas que este Real Decreto-Ley afecta a las enfermeras de la Comunidad Valenciana como sigue:

1. SUPRESIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE

Se suprime durante el año 2012 la paga extraordinaria del mes de diciembre y la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes del mes de diciembre al personal del sector público, incluido por lo tanto, el personal funcionario, estatutario y laboral de las administraciones públicas.

2. REDUCCIÓN Y SUPRESIÓN DE DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN

Reducción de los días de libre disposición (conocidos como días moscosos), la derogación de los días adicionales de libre disposición por antigüedad (conocidos como días canosos) y el establecimiento de la uniformidad de los permisos de los empleados públicos de todas las administraciones públicas a partir del año 2013.

3. MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR INCAPACIDAD TEMPORAL

Se modifica la regulación legal de la prestación económica de la situación de incapacidad temporal del personal al servicio de las Administraciones Públicas y órganos constitucionales que permitirá que cada Administración Pública pueda complementar las prestaciones que perciban los empleados públicos incluidos en Régimen General de la Seguridad Social en las situaciones de incapacidad temporal.

4. OTRAS MEDIDAS DE RECORTES EN CUESTIONES LABORALES, SOCIALES Y FISCALES

- Reducción de créditos y permisos sindicales de los empleados públicos
- Recortes en las prestaciones por desempleo
- Modificación de aspectos relevantes de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia
- Subida de la retención del IRPF para las actividades profesionales
- Subida del IVA a partir del 1 de septiembre de 2012
- Suspensión del convenio colectivo del personal laboral de las Administraciones Públicas en situaciones económicas excepcionales
- Reducción de la ayuda de alquiler para jóvenes
- Supresión de las ayudas de subsidiación de préstamos incluidas en el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012